Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y TRES.

Bart.me mayo li adm.or de la alcaua.a y dos por b.to de la seda

no de despacho de licencia de la ciud.d =

el S.r D. Fran.co de Veraiegui que se paguen 100 carretadas de piedra q a hecho llevar a la ciud.d a S. V.

[illegible]